Lo cual acerca valor que se pagan
para adelante) y mutamente entre
su tiempo. Y otrosi vos ruego que
estimaredes y tubiere que
se pagan en dar y pagar
en que cada vecino que tiene
rentas y haziendas en la ciudad
que de comer las rentas y otros
que nombrare se pagan tan
cayentes y menos semejantes
y muy tenuelles no sera menos en
lo que se pagan ya se bien
tan acordada porque hemos
visto en la capitania mayor
del Arbol y capitanias de
Marin y capitan mas recontra
de la cara y regidores y juradosos
a lo tiempo en comunidades
cada uno y equivalencia
de la ciudad y requerimiento
y mandamiento y parecer en
el dicho ciudad y acuerdo que

Ldo
Thom. Berm.
De Berrera

Fernando
de la Cava

Y mandaron que un portero
a llamados los cavalleros de
la ciudad que la tienen
y mutamente ahi en la ciudad
y mutamente la tienen nombrar
de cada vecino que aquella
sin ofendimiento creo y
pueno que nuevo ha de ser
Diego y Andres y que
andan y nuevo ha sin gana
cada uno

Luego se pone el tenor entero
de la carta

Ldo
Thom. Berm.
De Berrera

Fernando
de la Cava

antonio
[illegible]